República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín – Antioquia

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 008 2010 00433-00
Proceso	Divisorio
Accionante	Rafael Ángel Pérez Arboleda
Accionado	Elvira Pérez Arboleda
Asunto	Ordena oficiar-Concede término adicional

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme lo solicita la auxiliar **Luz Amparo Valencia Morales** en su escrito que antecede, se dispone **Oficiar a la Oficina de Catastro Municipal**, para que se sirva autorizar la entrega a la referida **Valencia Morales,** de los linderos del predio objeto de expropiación y que hacía parte del inmueble con **M.I. No. 001-683762**, así como de los linderos actuales de dicho inmueble, de cara a la complementación y aclaración de la experticia.

Teniendo en cuenta que dicha información es necesaria para la aclaración solicitada, se le concede a la auxiliar de la justicia, un término adicional de quince (15) días para que presente la respectiva complementación y aclaración al dictamen, los cuales se computarán desde el momento en que le haya sido entregada la información solicitada.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ
(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **106** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **22** de **JULIO** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6a98d09c56414c75a42dbc865fedba9c9b1c12994850c97b1355f93eebf021c6
Documento generado en 21/07/2021 12:02:50 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica